



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

Empresa Pública para la Gestión del Turismo  
y del Deporte de Andalucía S.A.

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

---

**Expediente: C102-10AQ-0326-0018**

**Título: SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINAS Y ETAP DEL PARQUE DEPORTIVO LA GARZA DE LINARES (JAÉN).**

**Código CPV: 24962000-5**

### **Primero. - OBJETO DEL CONTRATO**

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de productos químicos necesarios para el tratamiento y correcto mantenimiento de las condiciones del agua de las piscinas de uso público del P.D. La Garza, así como del agua potable del abastecimiento propio existente en las instalaciones.

Así y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Decreto 742/2013 de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnicos-sanitarios de piscinas de uso colectivo, se garantiza que el agua de los vasos alcance unas condiciones de calidad adecuadas para su uso, así como el 03/2023 de aguas de consumo humano, por el que se establecen los criterios de calidad para al agua potable.

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que han de regir el suministro de productos químicos necesarios, para el tratamiento de agua en las instalaciones objeto de suministro:

- Parque Deportivo La Garza, Carretera de la Fernandina km 4.5, Paraje el Ardal s/n, 23700 Linares (Jaén)

### **Segundo. - CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO Y PRODUCTOS.**

1. Los productos objeto de la licitación, se relacionan pormenorizadamente en el Anexo I, figurando sus características, así como la cantidad estimada a consumir de cada uno de ellos. Igualmente, se indica el precio máximo de licitación por cada uno de los productos solicitados. La estimación de consumo de productos podrá incrementarse o decrecer en función de los diversos parámetros que afectan al mantenimiento de la salubridad del agua, tales como climatología, uso, etc., pudiendo variar por exceso o defecto, sin que haya obligación de consumir todas las cantidades indicadas.

2. Los gastos que produzca el transporte del material a suministrar y todos aquellos inherentes a la entrega del suministro, serán a cargo del adjudicatario, entendiéndose incluidos en el importe de la oferta económica. En cualquiera de los casos deberá cumplir lo previsto en este pliego y en la legislación vigente sobre envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos, así como almacenamiento de estos.

Se deberán cumplir en todos los casos con todos los requisitos legales establecidos en la reglamentación vigente para este tipo de suministros y su transporte. La empresa adjudicataria será directamente responsable en relación a terceros, en casos de daños de todo tipo causados como consecuencia del transporte, carga y descarga de los productos y suministro de este pliego, para lo cual tendrá suscrita la póliza de seguros correspondiente. Será responsable de todo imprevisto, accidente o emergencia hasta la recepción firmada de la mercancía por parte del personal de la instalación donde se encuentra la piscina objeto del suministro.



3. Los productos se suministrarán envasados, deberán entregarse en recipientes destinados para tal fin, siendo duros, apilables, fácilmente manejables, identificados individualmente y acorde con la legislación vigente en materia de envasado, manipulación y etiquetado. Deberán disponer de cierres herméticos para preservar la estanqueidad del producto.

4. La empresa adjudicataria será la encargada de la retirada de los envases, para su correspondiente tratamiento. En ningún caso se realizará cobro o facturación alguna por el depósito temporal de los mismos.

5. El suministro del producto principal (hipoclorito sódico), se realizará a "Granel" mediante camión cisterna, debidamente homologado en cuanto a sus características y tipo de producto que transporta. El camión ha de ser de dimensiones que permitan realizar la maniobra de descarga con seguridad y operatividad en función del acceso disponible y características de este.

-Ancho máximo: 2.200mm

-Largo máximo: 6.250mm

La adjudicataria acreditará que su camión cisterna cumple con las medidas exigidas, presentando igualmente ficha técnica del vehículo.

De la misma manera la cisterna deberá ir equipada con enrollador y manguera de suficiente medida como para llegar a los depósitos de producto (40m aprox.).

La cisterna deberá ir equipada con contador de suministro igualmente homologado y con las correspondientes certificaciones de revisión y calibrado.

En este sentido, la adjudicataria proporcionará igualmente los correspondientes depósitos en nº tamaño y capacidad adecuada, en proporción al gasto previsto, a la capacidad de las propias piscinas y a la sala donde se situarán dichos depósitos, según indicaciones de la Dirección del P.D. La Garza.

Estos depósitos han de tener las características y homologación necesaria al uso previsto y tendrán dispositivo de medición de nivel de llenado.

6. La empresa adjudicataria presentará todas las fichas técnicas y de seguridad actualizadas, así como las certificaciones de registro que sean de aplicación según lo establecido por la normativa europea y española en relación a este tipo de productos.

7. Cada pedido del producto llevará consigo, junto con el albarán de entrega, especificadores de identificación marcadas de forma legible ofreciendo la siguiente información:

- a) Producto.
- b) Peso neto.
- c) Nombre del fabricante.
- d) Marca comercial, si existiese.
- e) Ficha de seguridad.
- f) Certificado o boletín de análisis del contenido.
- g) Lote y fecha de caducidad del suministro.

8. El adjudicatario hará la entrega del material de cada pedido en el lugar/almacén/espacio que indique el Director de la instalación.

9. El plazo de entrega de los suministros, desde la notificación de la petición al adjudicatario, será de máximo 24 horas para los materiales incluidos en el Anexo I del presente pliego y en el horario que determine el responsable del contrato. Se podrán pactar entregas de diferentes periodicidades en función de las necesidades de la instalación.



En principio se suministrará producto los lunes entre las 8 y las 10.30 horas.

10. Turismo y Deporte de Andalucía, podrá hacer pedidos en función de sus necesidades, sin tener que cumplir unas cantidades mínimas o máximas impuestas por la adjudicataria.

11. En el Anexo I se especifican las características técnicas de los artículos, si bien todos ellos han de ser productos homologados, registrados y autorizados legalmente para el uso para el que están destinados. Igualmente, se indican las cantidades estimadas para el periodo de contratación (posible prórroga excluida).

12. Aquellos envases vacíos que Turismo y Deporte Andalucía no devuelva a la empresa adjudicataria al final del año de contrato, la adjudicataria podrá facturar dicha pérdida para ser abonados.

13. Cuando así lo estime oportuno Turismo y Deporte de Andalucía, podrá realizar análisis de comprobación de las características físico-químicas que se reflejan en este pliego y de las definidas en la oferta y fichas técnicas presentadas. Si los resultados analíticos realizados por este servicio evidencian el incumplimiento en alguno de los parámetros exigidos, se comunicará este hecho al suministrador para que, en el plazo máximo de 10 días naturales, envíen el informe correspondiente adjuntando, en su caso, los resultados analíticos realizados con su muestra. Si transcurrido este plazo no se tiene contestación al respecto, se entenderá que el suministrador acepta los resultados aportados por Turismo y Deporte de Andalucía. En caso de que tras la comparación de ambos resultados no hubiera acuerdo, el suministrador podrá proponer un nuevo análisis sobre una tercera muestra a realizar en un laboratorio oficial aceptado por ambas partes. Los resultados obtenidos serán los que sirvan de base para cuantas acciones legales derivadas y los gastos correrán a cuenta del suministrador en caso de que los valores obtenidos fueran acordes con los aportados por Turismo y Deporte de Andalucía.

Málaga, 28 de abril de 2026



Anexo I. Listado y cantidades de productos a suministrar.

(cantidades estimadas para un periodo de dos años)

PRODUCTO (2 años)	CANTIDAD (KG)	PRECIO (kg)	SUPTOTAL(€)
Hipoclorito sódico piscinas 15-16% (150-160 gr/l) a granel	66.000,00	0,40	26.400,00
Hipoclorito sódico piscinas 15-16% (150-160 gr/l) en garrafa	1.200,00	0,40	480,00
Hipoclorito sódico agua potable 15-16% (150-160 gr/l) en garrafa	1.000,00	0,50	500,00
Ácido clorhídrico 30% -33%(Reductor PH) en garrafa	3.200,00	0,60	1.920,00
Algicida y bactericida clarificante. Acción inmediata (Disolución de cloruro de amonio cuaternario polimérico 4%. Policlorurohidroxisulfato de aluminio 1.3%) en garrafa	1.400,00	2,15	3.010,00
Limpiador desincrustante de circuitos de depuración (entre 15-30% de ácido clorhídrico) garrafa	600,00	2,50	1.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>33.810,00</b>